



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Delegación para la celebración de matrimonio civil

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a dar publicidad a Decreto 126/2020, promulgado al efecto de autorizar el matrimonio civil del expediente 222/2020 y delegar su celebración en doña M.^a Petra Aparicio Bilbao, concejal de la Corporación, el día 5 de agosto de 2020, a las 12 horas.

En Melgar de Fernamental, a 30 de julio de 2020.

El alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández